



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MARTHA ARGUELLO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-378002019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. X _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 378002019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 03 de Abril de 2019, a las 2:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Abril de 2019, a las 5:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Sulivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019021716
Fecha: 2019-03-08 08:08:58
Codigo Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: Martha Arguello
Asunto: Respuesta a Requerimiento / Presencia de
Fol: Anexos:

FOR-BS-046

Código 12430

Bogotá D.C., Marzo de 2019

Señor (a)
Martha Arguello
Administradora Edificio Calle 65- PH.
CL 65 10 62
Bogotá

Asunto: Respuesta a Requerimiento / Presencia de Ciudadanos Habitantes de Calle en la CALLE 65 N. 10 - 62
Referencia: Referencia SDQS 378002019 y E2019007956

Apreciada señora Martha Arguello:

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en la cual manifiesta "(...) a la fecha y durante lo corrido del mes de febrero día a día el habitante de calle que acostumbra permanecer en el umbral del edificio, se ha tomado reiterativo en su permanencia, actitud y voluntariosa y amenazante (...)", se informa que esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 **"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"** da respuesta a lo manifestado en su petición en los siguientes términos:

El equipo de promotores de la Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado y continuará realizando recorridos periodicos por el sector mencionado, para efectuar el acercamiento con los Ciudadanos Habitantes de Calle que permanecen en el sector y brindarles la oferta de servicios respectiva, con el fin de lograr su dignificación y resignificación social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa el día 26 de febrero del presenta año el equipo de contacto activo en compañía del enlace territorial de la localidad, realizo recorrido por la calle 65 N. 10 – 62 y sus alrededores y no se evidencio la presencia de ciudadanos habitantes de calle ni restos de cambuches circunstanciales. Se realizó llamada telefónica comunicándonos con usted, para lo cual usted refirio, que la presencia de ellos, es en horas de la noche. Por tal razón se llega al compromiso de realizar recorrido nocturno. También se hablo con la joven Daniela Padilla, residente del edificio con quien se dialoga y se sensibiliza frente al proyecto 1108.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Finalmente, se le informa que estamos disponibles para realizar las respectivas acciones interlocales, como son los operativos interinstitucional de restitución de espacio público con Alcaldía Local, Personería Local, Policía Nacional y Secretaría de Seguridad para abordar las situaciones presentadas en el sector, y las demás acciones que considere pertinentes. Adicionalmente agradecemos hacer uso de la Línea 3206594 en el momento que se evidencie la presencia de ciudadanos habitantes de calle para realizar el abordaje oportunamente con su conocimiento.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,

DANIEL ANDRES MORA ÁVILA
Subdirector para la Adulthood

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

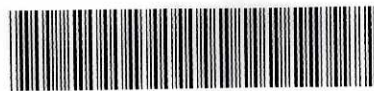
472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11488879

Fecha Pre-Admisión: 11/03/2019 15:15:28



YG221220400C0

1111
451

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT/C.G/T: 899999061	Causal Devoluciones:
	Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16	Teléfono: Código Postal: 110311408	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> C2 Cerrado
Destinatario	Nombre/ Razón Social: Martha Arguello	Dirección: CL 65 10 62	<input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
	Tel: <i>Falta número de apartamento, no hay portería</i>	Código Postal: 110231180	<input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido
Valores	Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0	<input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
	Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0	<input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Dice Contener: <i>EDIFICIO y por BLANCO, PTA CAPE.</i>		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	Firma Nombre y/o sello de quien recibe:
Valor Flete: \$2.600	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$2.600	C.C. Tel. Hora:
Fecha de entrega:		Distribuidor: <i>JAIN FONSECA</i>	Gestión de entrega:
1er 13 09 19		2do 12 29	

1111
757

UAC CENTRO
CENTRO A



11117571111451YG221220400C0

Principal Bogotá D.C. Calles 10 y 11 # 55-56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 0170 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2008/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 00562 del 31 septiembre del 2008

El servicio de correo expreso es un servicio de transporte de paquetes y documentos, no es un servicio de mensajería. El servicio de correo expreso es un servicio de transporte de paquetes y documentos, no es un servicio de mensajería. El servicio de correo expreso es un servicio de transporte de paquetes y documentos, no es un servicio de mensajería.

St
St
Te
wa
Ci